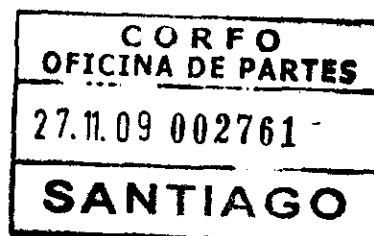
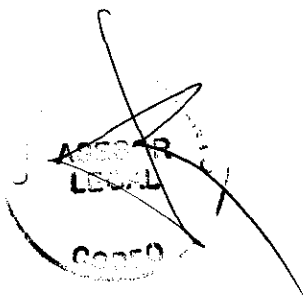


# CORFO

GERENCIA DE FOMENTO



PONE EN EJECUCIÓN ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS – CAF, QUE DISPUSO LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO PARA DESIGNAR AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO PRIVADO EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y APROBÓ SUS BASES ESPECIALES.

**VISTO:**

1. La Resolución (A) N° 144, de 2004, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que aprobó el Reglamento para los Agentes Operadores Intermediarios de CORFO.
2. La Resolución (A) N° 67, de 2007, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que regula el Comité de Asignación de Fondos – CAF.
3. La Resolución (A) N° 122, de 2005, del Gerente de Fomento, que puso en ejecución el Acuerdo del CAF que aprobó las Bases Generales para llamar a concurso público para la selección de Agentes Operadores.
4. El Acuerdo alcanzado por el CAF en su Sesión N° 44 de 24 de noviembre de 2009, que aprobó llamar a concurso para seleccionar un Agente Operador Intermediario privado para la Región de Los Lagos y sus bases Especiales.
5. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales, se llevarán a efecto por medio de las Resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente
6. Las facultades que me otorga el Reglamento General de la Corporación, y lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**RESUELVO:**

**EXENTA** DE TOMA  
DE RAZÓN

Póngase en ejecución el Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos-CAF, alcanzado en su Sesión N° 44 de 24 de Noviembre de 2009, que aprobó llamar a concurso para seleccionar un nuevo Agente Operador Intermediario para la Región de Los Lagos, aprobó sus bases especiales y dispuso se efectuarán publicaciones, en los términos siguientes:

I. Llámase a concurso para designar una Agente Operador Intermediario en la Región de Los Lagos.

II. Apruébase las siguientes Bases Especiales que, en conjunto con las Bases Generales aprobadas por Resolución (A) N°122, de 2005, regularán el concurso:

1.- El funcionario a cargo del presente concurso es don Héctor Beltrán Valencia y su correo electrónico es [hbeltran@corfo.cl](mailto:hbeltran@corfo.cl)

2.- El plazo para formular consultas acerca del concurso será de 10 días corridos, contados desde la primera publicación del llamado en un diario de circulación nacional.

3.- Entre los 11 y 20 días corridos, contados desde la primera publicación del llamado en un diario de circulación nacional, CORFO deberá responder las consultas, conforme se indica en las Bases Generales.

4.- No se celebrará ronda presencial de preguntas.

5.- Las ofertas deberán ser presentadas antes de las 12.00 horas del cuadragésimo día contados desde la primera publicación del llamado en un diario de circulación nacional.

6.- Las ofertas deberán presentarse dentro del plazo señalado en estas Bases, en la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, calle Moneda 921, oficina 216 o en la de la Dirección Regional de Los Lagos, calle Antonio Varas N° 590, Puerto Montt, entre 9.00 y 12.00 horas.

7.- La apertura de las ofertas se realizará a las 12.00 horas del día hábil subsiguiente al del cierre del plazo de postulación, en las oficinas de la Dirección Regional de CORFO de Los Lagos, calle Antonio Varas N° 590, Puerto Montt, actuando como Ministro de fe para estos efectos el abogado de la Dirección Regional o, en su defecto, el funcionario a cargo del concurso que se ha designado en el punto 1 de estas Bases especiales.

8.- Los reclamos podrán ser presentados ante las oficinas de CORFO en Santiago o en las de la Dirección Regional de CORFO en la Región de Los Lagos, ambos domicilios ya señalados en estas Bases Especiales.

9.- Para los efectos de evaluar la propuesta técnica, en igualdad de ponderación, se privilegiará aquella propuesta orientadas a sectores económicos: industriales, turismo, pesca, acuicultura y de servicios.

10.- El postulante deberá, como mínimo cumplir con los siguientes requisitos en infraestructura, equipamiento y personal

A) Tener una oficina en la región, que posea:

- Al menos 10 metros cuadrados promedio por persona que trabajará en el Programa de Fomento.
- Un espacio físico destinado a la recepción y atención de clientes, que deberá señalar claramente la condición de Agente Operador Intermediario de CORFO.
- Una sala de reuniones para, al menos, 8 personas.

B) Equipamiento:

- Un computador (fijo o portátil) por persona con 160Gb de memoria en disco duro y 1Gb de RAM
- Conexión a Internet de, al menos, 1Mb.
- Una planta telefónica que permita contar con un teléfono (anexo) por persona que trabajará en el Programa de Fomento.
- Correo electrónico institucional
- Proyector
- Escáner

C) Personal

- Un Director del Programa de Fomento en la región, que:
  - Trabaje Jornada Completa en la región, en funciones del Programa en forma exclusiva o complementadas con otras labores relacionadas al fomento productivo en la región
  - Con título de: Ingeniero Civil, Economista, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Pesquero, Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Abogado, Médico Veterinario u otro afín al negocio.
  - Posea una experiencia laboral de, a lo menos, 5 años, deseable en el área del fomento productivo.
- Un Ejecutivo del Programa de Fomento en la región, que:
  - Trabaje Jornada Completa en la región, en funciones del Programa en forma exclusiva.
  - Con título de: Ingeniero Civil, Economista, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Pesquero, Ingeniero Comercial, Médico Veterinario u otro afín al negocio.
  - Posea una experiencia laboral de, a lo menos, 3 años, deseable en el área del fomento productivo.
- Un Ejecutivo Financiero o Administrativo contable, que:
  - Desempeñe la función administrativo-financiera requerida por los Programas de Fomento Productivo de CORFO, en la región.
  - Titulado en áreas de la Contabilidad y/o Las Finanzas
  - Posea una experiencia laboral de, a lo menos, 2 años, deseable en el área del fomento productivo.
- Una Secretaria o Asistente Administrativo que trabaje jornada completa para el Programa de Fomento de la Región.

III.- Efectúense las publicaciones en un medio de circulación nacional y en la pagina web de CORFO.

**Anótese y comuníquese.**

**SARA CABRERA G, Gerente de Fomento**  
**YERKO KOSCINA PERALTA Secretario General**



**YERKO KOSCINA PERALTA**  
**Secretario General**